huerta y q todavia abido mayor gente
de ffs en q no se affienden por las causas q en
otro parezer y boto tiene dado y q agora
por razon q la ciudad no suelta la gente
q le pertenezen los caballeros ffs q tienen
penas y son guanaderos sin en q se affien
de y reponen sus bosses y parezeres por
el daño q les sigue q requiere al s. de cal
de mayor conforme al capitulo de co
regidores los mande salir y no admita
sus bosses y q su md no y no be la costum
bre q esta ciudad tiene por q con ella
se conserba y guarda los heredamientos de los
vs

Otrosi dixo a lo postrero q el s. al de castillo
ffo dixo q se le aguan cargo al mayordomo
de los cuerpos q estan condenados muchos cul
pan ss q requiera a su md q an ss q ha
ciba su gente y lo suelte agua pagado
a la ciudad y a su mayordomo en su nombre
pues q la ordenanza confirmada ansi su
mag lo manda y haciendolo ansi su md
ad minas trara su fr lo contrario a
ciendo protesto contra su md lo q pro
testar le conbiene y a lo pedir en su tpo
y lugar y de como lo pide y requiere
lo pidio por testimonio

Ynn de lorita al Jerez mayor dixo q se confor
maba y conformo con el parezer q tiene dicho
Juan Felipe de Ubrieta ffo dicho ffo

Alburquerque leonse dixo q tiene dado en otro
ayuntamiento su boto y parezer y q aquello
mesmo requeria al s. de cal de mayor
guarde